

J-1473 / 28

olla
ver
mo
xu
in
con
or
te
m
lo
que
nep
a
te
nos
co
de

Año de 1784

J-1473/28

Dⁿ Pedro Cörper Regidor de la villa de Caxine-
ma, representante por mano del S^r. Regente y Díce:
Que se ha nombrado p^a Dip. de esta villa a Jorge
de Comuel, y tiene la excepcion de ser Pariente
en 2^o grado del Toaq^r Gavan Reg^r q^e ha concluido
y pariente en 3^o grado de T^r Juan Gil propues-
to p^a Regidor. Que otras excepciones se le hicieron
saber al Alc.^r y no hizo mención alguna d^r.
Que todo con fines particulares por querer ma-
nesar los caudales de Caxniceria, lo q^e es en
grave perjuicio a lo vez. q^e se mande a te-
hacer nueva propuesta p^a q^e el empleo d^r
Diputado.

S^r Piquia

R^r Amador
P^r de Durcas

cc. 2^r
Lebart.

Ano: 1927
Nombre: Sebastián
Apellido: Silván
Edad: 27
Sexo: Hombre
Profesión: Comerciante
Calle: Calle de la Constitución
Número: 10
Localidad: La Coruña
Provincia: A Coruña
País: España

27 Decemb're 1894

en la que se expone la conciencia
de Francisco en su grado de
O^r Juan Quirón actual Vigilante
que salió en el día que se
nombra y propuesto para unir O^r al
anterior till pertenece en tal grado
y tiene contribución a su Mg^d, que
los pueblos con fines particulares
quieran que tales personas de dicha
Villa San Benito tomen y tengan la
casa sobre el dicho alcalde primero
todas las excepciones de lo que no se
menciona alguna dato que se pude
en la villa cobren conto de malicia

Carrera 25 de Junio 81-#

Al no presentar el Comisionado de tal cargo ante la
Asamblea se impone la convocatoria que se mencionó en la norma
establecida por el Congreso, dice Diputado, debe que se anuncie
en el diario Oficial de la Convención de el Correo
en que a Jorge de Cossío de Convención con elección
de diputado en segundo grado con
el voto de 112 votos y 1 abstención
y Joaquín Sámano actual diputado
primero que hallan en el día que te
nombra y propuesto para venir el 1^o de
octubre para pertenecer en tercero grado
y tiene contribución a la M. d. que
otras p. todo con fines particulares
quiero decir que todas las costas de dicha
Villa San Onofre forma y función se
tienen saber al dicho alcalde mismo
todas las excepciones de lo que no se
menciona alguna solo que se puede
intimar haber conto de matices

19 enero del año de 1648

informe de los pueblos de que han mandado los gobernadores de sus ciudades de su jurisdicción lo que a demando de su gobernador para todo el reino y demas
que se ha de mandar a los pueblos para que los manden
que sea a el primer oceano en canion
que se presentan a su pedo y suplico les
que manden nuevo nombramiento
de su presidente en su nombre
de dicho empleo.

Y en la villa de Guadix el año de 1648

Dijo M. de MS
que se ha de mandar a los pueblos que
se ha de mandar a los pueblos que

que se ha de mandar a los pueblos que
se ha de mandar a los pueblos que

M. de MS
que se ha de mandar a los pueblos que



Para despachos de oficio cuatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SECTECIENTOS Y OCHENTA
Y QUATRO.

Auto
SS.
vega
viquia
villava
Touzra
llorente

Lazag. Señores cinco de 1648. Acu. Gen.
La parte de Pedro Crespo regidor, que
se cierra a la villa de Cañizena, pida
informe, sobre el contenido de una presen-
tación, que antecede a

Nota: En este año de 1648 se escribió la carta
orden corregir y se dirigió a d. Pedro Crespo
Reg. de Cañizena

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO
THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO
THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO
THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO



and the letters were written in blue ink
and signed with a pen and ink
and dated and addressed to the
University of Toronto, Ontario, Canada
and the letter was sent to the
University of Toronto, Ontario, Canada